

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALZIRA

Edicto

Don José Miguel Bort Ruiz, Juez de Primera Instancia número 6 de Alzira y su partido,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 205/1993, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Alberto Medán Felici y doña Antonia Sifre Puig, avenida Sucro, números 1-9, de Alzira, en reclamación de 5.880.147 pesetas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, la finca contra la que se procede, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 7 de octubre para la primera, 7 de noviembre para la segunda, caso de resultar desierta la primera, y 12 de diciembre para la tercera, de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las doce horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, constituido por la cantidad de 12.000.000 de pesetas, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo, sirviendo para la tercera, a ese efecto, el de la segunda.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá ser obtenido a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar sita en término de Alzira (Valencia), partida de Tisperes, compuesta de vestíbulo, salón-comedor, cocina, dos baños, tres dormitorios, dos terrazas y porche, que tiene una superficie construida de 160,25 metros cuadrados y útil de 155 metros cuadrados; la superficie de la parcela es de 2.493 metros cuadrados, de los que la edificación ocupa 160 metros cuadrados, destinándose el resto a zona ajardinada y de espar-

cimiento de la vivienda. Constituye la parcela 23 del polígono 53.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.505, libro 489 de Alzira, folio 178, finca 37.768, inscripción sexta.

Dado en Alzira a 18 de mayo de 1994.—El Juez, José Miguel Bort Ruiz.—La Secretaria.—48.160-3.

ARUCAS

Edicto

Doña María José Mayo Alvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Arucas,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 142/1993, a instancia del «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Octavio Esteva Navarro, contra don Francisco Pérez Mendoza y doña Teresa Navarro Pérez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y por término de veinte días, la finca que luego se describirá, señalándose como fecha el 7 de octubre, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta, siendo dicha cantidad la de 1.168.897 pesetas.

Los postores efectuarán sus depósitos en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, acompañando el resguardo de ingreso correspondiente. Segunda.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose el depósito en la forma establecida en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición cuarta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admisible la postura.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Bien objeto de subasta

Trozo de terreno de arrifes, en el barrio Montaña Cardones, donde dicen La Caldera, del término municipal de Arucas, de 91 áreas 72 centiáreas, aproximadamente. Linda: Este y sur, riego y cuevas de don Domingo Pérez González y otros; norte, los de don Pedro Morales Deniz, hoy de sus herederos; y oeste, los de don Joaquín Henríquez Marro, hoy de doña Amalia González.

Dentro de esta finca existen: 1. Un edificio de una sola planta o terrera, destinado a criadero de pollos, ocupando la superficie útil de 2.100 metros cuadrados. 2. Y una casa vivienda en una sola planta, también con superficie útil de 140 metros cuadrados. El resto de la finca sigue destinado a arrifes.

Inscripción: Finca 10.819, folio 145 vuelto, del libro 231 del Ayuntamiento de Arucas.

Tipo de licitación fijado en la escritura de constitución de hipoteca: 29.222.433 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Arucas a 7 de junio de 1994.—La Secretaria, María José Mayo Alvarez.—48.165-3.

BARACALDO

Edicto

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Baracaldo, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 208, de fecha 31 de agosto de 1994, página 14342, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 363/1993,», debe decir: «Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 313/1993,».—48.170-CO.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 592/1991-3.ª, instado por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Fco. Javier Manjarín Albert, contra los ignorados herederos o herencia yacente de doña Elvira Sellares Herrero y contra doña Carmen Nadal Sellares, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de noviembre, en primera subasta, por el precio fijado

en la escritura de constitución de hipoteca; el día 30 de noviembre, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio; y el día 29 de diciembre, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos tendrán lugar a las once horas.

Asimismo, en caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma en el día siguiente inmediato hábil, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y así sucesivamente hasta tanto en cuanto no cese la causa de fuerza mayor que impidiese su celebración.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subastas, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subastas, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones, si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. Y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en la finca de que se trata.

Finca objeto del remate

Finca número 1.—Tienda primera, situada a la izquierda, entrando, en la planta baja del edificio sito en esta ciudad con frente a las calles de Alfonso XII y la de San Eusebio, señalada en la primera con el número 75 y la segunda como el número 40. Consta de una nave de distribución y aseo en planta baja. Coeficiente: 20,89 por 100. Inscrita al tomo y libro 662, sección San Gervasio, folio 36,

finca número 31.750. Inscripción primera del Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 18.000.000 de pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 7 de julio de 1994.—El Secretario.—48.468.

BILBAO

Edicto

Doña María Dolores García Tomassoni Vega, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Juez de Primera Instancia en providencia de esta fecha dictada en la Sección Cuarta del juicio de quiebra voluntaria de «Laurak, Sociedad Anónima» que se sigue con el número 679/1992, por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 7 de octubre y hora de las diez asistan a la Junta General de acreedores convocada para la graduación de los créditos de la quiebra, la que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Dado en Bilbao a 30 de mayo de 1994.—La Secretaria, María Dolores García Tomassoni Vega.—48.136-3.

CACERES

Edicto

Don Antonio María González Floriano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 379/1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo letras de cambio, a instancias del Procurador don Carlos Alejo Leal López, en nombre y representación de «Texsa, Sociedad Anónima», contra «Industrial Mercantil de Obras, Sociedad Anónima» (Simo), domiciliado en avenida Virgen de Guadalupe, número 19 (Cáceres), autos que se hallan en ejecución de sentencia y en los cuales, por resolución de esta fecha, ha acordado sacar a pública subasta, por primera, y en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, cada una de ellas, los bienes inmuebles embargados en estos autos como propiedad de la mencionada demandada. Se señala para la celebración de la primera subasta el día 7 de octubre, sirviendo de tipo para esta subasta el de tasación de los bienes, caso de quedar desierta esta subasta, se señala para la segunda el día 11 de noviembre, sirviendo de tipo para esta subasta el de tasación de los bienes con una rebaja del 25 por 100, y si quedase desierta esta subasta, se señala para la tercera el día 13 de diciembre, celebrándose esta subasta sin sujeción a tipo, todas ellas a las doce horas de su mañana.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Todos los licitadores que deseen tomar parte en las mencionadas subastas deberán presentar ante este Juzgado resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número de cuenta 1141, clave 17 en el número de procedimiento arriba indicado, el 20 por 100 del tipo de la primera subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, para esta y la tercera.

Segunda.—Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo acreditativo de haber ingresado en el banco los tantos por cientos para tomar parte en las respectivas subastas.

Tercera.—En la primera y en la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo por el que salen a subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad no han sido suplidos, encontrándose la certificación de cargas unida a los autos, estando la misma de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que pueda ser examinada por toda persona interesada en tomar parte en las subastas, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A instancia del actor podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores posteriores que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta en que se pida, a efectos de que el rematante no cumpliera la obligación de consignar el resto, pueda aprobarse el remate a favor del que le siga por el orden de sus respectivas posturas.

Bienes objeto de subasta

Finca registral número 49.507, libro 799, tomo 1.854.

Valor de tasación: 9.202.000 pesetas.

Finca registral número 49.508, libro 799, tomo 1.854.

Valor de tasación: 7.780.469 pesetas.

Dado en Cáceres a 21 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio María González Floriano.—El Secretario.—48.163-3.

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

Doña Adela Bardón Martínez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos número 297/1992, de ejecutivo otros títulos, seguidos a instancias de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Rivera Llorens, contra don Fernando Casanovas Aznar, doña Vicenta Babiloni Gumbau, don Joaquín Casanovas Domenech y doña Emilia Aznar Comin, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo legal que se dirá, los bienes que luego se describen.

Para tomar parte en la subasta los señores licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta; en la tercera se consignará una cantidad igual que en la segunda; no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de subasta; el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero; los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente sin que pueda exigir otra; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas, conforme al siguiente señalamiento:

Primera subasta: El 7 de octubre de 1994, tipo el de la tasación de los bienes.

Segunda subasta: El 10 de noviembre de 1994, tipo el 75 por 100 de la primera subasta.

Tercera subasta: El 13 de diciembre de 1994, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Vivienda del tipo G, en planta tercera, en alto, del edificio de esta ciudad, calle Peñíscola y prolongación calle Tarragona, con una superficie de 142 metros cuadrados. Inscrita en el Registro

de la Propiedad número 1 de Castellón al tomo 826, libro 116, folio 157, finca número 10.197. Valorada en 9.677.080 pesetas.

Urbana.—Local destinado a aparcamiento, construido por dos plantas en sótano, 1/166 parte indivisa de finca urbana. Dos plazas de garaje con los números 30 y 31 que representa 1/166 parte indivisa de la finca por cada plaza de garaje. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 583, folio 158, finca número 30.573, inscripción cuadragésima. Valorada en 1.200.000 pesetas, cada uno de ellos.

Urbana.—Vivienda del tipo D, situada en la cuarta planta, en alto, a la parte centro izquierda a la fachada de la urbanización o conjunto, denominado Aries, situado en el término de Benicasim, con acceso por avenida Ferrandis Salvador. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón, al tomo 664, libro 179, folio 011, finca número 17.478. Valorada en 7.708.750 pesetas.

Y para el caso de resultar negativa la notificación practicada a los deudores, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en Castellón de la Plana a 19 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Adela Bardón Martínez.—El Secretario.—48.162-3.

CORDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 793/1991 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don José María Orózcó Martín y doña Ana María de Dios Palomo, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para su celebración el próximo día 7 de octubre de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para el caso de no haber postores para todos o algunos de los bienes o no solicitarse la adjudicación, se señala para la segunda subasta, el día 8 de noviembre de 1994, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en su caso, el día 15 de diciembre de 1994, a la misma hora, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado.

Tercera.—Sólo el actor podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Derechos de propiedad sobre el piso sito en avenida Virgen de las Angustias, número 41, tercero-2, de Córdoba. Datos registrales: Tomo 485, libro 147, de la sección primera, folio 53, finca número 11.135.

Por no figurar inscritos dichos derechos en el Registro de la Propiedad a nombre de los demandados, la obtención de titulación para la inscripción correrá a cargo del adjudicatario.

Tipo primera subasta: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Córdoba a 5 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—48.153-3.

ESTEPONA

Edicto

Doña Isabel Carrillo Sáez, Jueza de Primera Instancia número 1 de los de Estepona (Málaga) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 33/1994 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima» representada por el Procurador señor Alejos Pita, contra don Miguel González Flores y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado señalamiento simultáneo de las tres primeras conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha el 7 de octubre de 1994, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 24.100.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 7 de noviembre de 1994, a las trece horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 2 de diciembre de 1994, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación de los presentes edictos sirven como notificación en la finca hipotecada de

dichos señalamientos al deudor, en el supuesto de que éste no fuere hallado en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 697, libro 90, folio 129, finca número 6.162.

Dado en Estepona a 7 de junio de 1994.—La Jueza, Isabel Carrillo Sáez.—El Secretario.—48.154-3.

ESTEPONA

Edicto

Doña Isabel Carrillo Sáez, Jueza de Primera Instancia número 1 de los de Estepona (Málaga) y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y con el número 658/1993 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Roldán Pérez, contra Sun Market, y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado señalamiento simultáneo de las tres primeras conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha: 7 de octubre de 1994, a las diez treinta horas. Tipo de licitación: 30.580.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha: 8 de noviembre de 1994, a las once treinta horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha: 13 de diciembre de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios

de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos a la deudora, en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de la subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 757, libro 542, folio 39, finca número 40.002.

Dado en Estepona a 7 de junio de 1994.—La Jueza, Isabel Carrillo Sáez.—El Secretario.—48.167-3.

ESTEPONA

Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 76/1993 a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Alejos-Pita García, contra don Rafael Ruiz Llach y doña Rosa Mateos Pérez, en los cuales se ha acordado nuevamente sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Que habiéndose celebrado en los autos de referencia, primera subasta que resultó desierta, y en la que sirvió de tipo el de 25.300.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 7 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 8 de noviembre, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Estepona, al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Caso de que hubiere de suspender cualquiera de las subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Séptima.—La publicación de los presentes edictos, sirven como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos a los deudores, en el supuesto de que éstos no fueren hallados en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Número 32.—Vivienda unifamiliar adosada que se eleva sobre parte de la parcela A-3 del plan parcial

de ordenación de la finca Marina de Casares, CN-340, P. kilómetro 152, en término de Casares. Es del tipo H-2 y dentro del conjunto en que se integra se señala como vivienda 16-32 de la fase 16. Se compone de planta baja y primera, porche, jardín privativo, terraza, trastero y torreón. Ocupa una superficie de 103,13 metros cuadrados sobre el total terreno y tiene 164,25 metros cuadrados de superficie edificada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, sección Casares, tomo 697, libro 90, folio 177, finca número 6.186.

Dado en Estepona a 8 de junio de 1994.—La Jueza, Nieves Marina Marina.—El Secretario.—48.156-3.

GANDIA

Edicto

Doña Inmaculada Vacas Hermida, Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Gandía,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 101 de 1994, a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra don Miguel Castello de San José y doña Guadalupe García Loreto, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describirá, en la forma y condiciones siguientes:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de octubre de 1994, a las trece horas de su mañana.

Servirá de tipo el pactado en escritura de constitución de hipoteca de 6.300.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora ejecutante, deberán los licitadores haber consignado previamente en la cuenta de este Juzgado, número 437800018010194, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 2.740, de Gandía, el 20 por 100 del referido tipo.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con el mismo el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 9 de noviembre, a las trece horas, y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda, se ha señalado una tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, el día 13 de diciembre de 1994, a las trece horas.

Sirviendo la publicación presente de notificación en forma a los demandados, caso de haber abandonado el domicilio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Bien objeto de la subasta

Número 10.—Vivienda en planta cuarta a la derecha, mirando desde la calle, con una superficie de 89,16 metros cuadrados, que tiene su acceso por el portal número 126 de la calle Ferrocarril, de Alcoy, y a la que se accede por la escalera general de accesos y el ascensor, consta de las dependencias

y servicios propios de una vivienda moderna. Linda: Derecha, entrando, edificio de «Ribespa, Sociedad Limitada» y otros; izquierda, vivienda izquierda del mismo piso, número 11 de orden, hueco de escalera y ascensor, y fondo, vuelos de la terraza del piso primero.

Tiene como anejo inseparable la plaza de garaje número 8, de 27 metros 28 decímetros cuadrados, y el cuarto trastero número 8, de 5 metros 26 decímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 1.418, folio 164, finca 54.749.

Dado en Gandía a 28 de junio de 1994.—La Jueza, Inmaculada Vacas Hermida.—La Secretaria.—48.161-3.

GIJÓN

Edicto

Don José Luis Casero Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, con el número 202/1994, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador don Abel Celemin Viñuela, contra doña Belén Matilla Alvarez, por medio del presente se anuncian públicas subastas, por veinte días, de los bienes que se dirán. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y horas siguientes:

Primera subasta: El día 2 de noviembre de 1994, a las once cuarenta y cinco horas.

Si por causas extraordinarias se suspendiese este señalamiento, para la celebración de la primera subasta, se señala el próximo día 4 de noviembre de 1994, a las once cuarenta y cinco horas.

Segunda subasta: El día 14 de diciembre de 1994, a las diez quince horas.

Si por causas extraordinarias se suspendiese este segundo señalamiento, para la celebración de la segunda subasta se señala el próximo día 16 de diciembre de 1994, a las diez quince horas.

Tercera subasta: El día 11 de enero de 1995, a las diez quince horas.

Si por causas extraordinarias se suspendiere este tercer señalamiento, para la celebración de la tercera subasta se señala el próximo día 13 de enero de 1995, a las diez quince horas.

La segunda subasta, y en su caso la tercera, se celebrarán en el supuesto de que no hubiera postores en la anterior. Para dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Gijón, número de cuenta 3285, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, excepto para la tercera, que será el 20 por 100 del tipo anunciado para la segunda subasta.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, sin que tampoco se pueda admitir postura inferior a este tipo. Y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero cumpliéndose las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición primera, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Sólo el actor podrá ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en

la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda, piso segundo letra E, de la casa señalada con el número 11 de la calle Infiesto, de esta población. Ocupa una superficie útil de 74 metros 9 decímetros cuadrados y construida de 100 metros 82 decímetros cuadrados.

Le es anejo el cuarto trastero número 5, que se halla situado en planta baja y que ocupa una superficie de 4 metros 32 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gijón número 2, al tomo 1.034, libro 109, folio 52, finca 3.774-A, inscripción 3.^a

Valorado a efectos de subasta en 10.600.000 pesetas.

Dado en Gijón.—El Magistrado-Juez, José Luis Casero Alonso.—El Secretario.—48.498.

GIJÓN

Edicto

Don José Luis Casero Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 647/1992 a instancia de compañía mercantil «La Eléctrica Alvarez Sirgo, Sociedad Anónima» representada por el Procurador señor Tuero de la Cerra, contra «Promociones y Construcciones Zapico, Sociedad Anónima», en reclamación de 560.932 pesetas de principal, más 257.014 pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado a «Promociones y Construcciones Zapico, Sociedad Anónima»:

Finca sita en Senda de Valderima, terreno inscrito en el Registro de la Propiedad de Villalón de Campos, al tomo 2.088, libro 146, folio 69, finca 16.672, valorada en 16.000.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Gijón, calle Prendes Pando, el próximo día 1 de diciembre de 1994, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 16.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, plaza del Seis de Agosto, Gijón, el 20 por 100 del tipo del remate, debiendo reseñar el tipo de procedimiento, así como el número y año del mismo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto con aquél resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará sin dilación al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose en el establecimiento destinado al efecto.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 2 de enero de 1995, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de febrero de 1995, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Para el caso de que los demandados estuviesen en paradero desconocido, se les tiene por notificados del señalamiento de las subastas mediante la publicación del presente edicto.

Dado en Gijón a 25 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, José Luis Casero Alonso.—El Secretario.—48.499.

GRANADA

Edicto

Don Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Granada,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 243/1994 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado a instancia del Procurador don Enrique Raya Carrillo, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» contra don José Luis Gómez Zarza y doña Asunción Hidalgo Rodríguez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre las fincas que se dirán, se sacan a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para cada una de las fincas en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 7 de octubre de 1994, a las doce horas, en la sede de este Juzgado, sito en edificio Juzgados de Plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 3 de noviembre de 1994, a las doce horas. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 28 de noviembre de 1994, a las doce horas.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para intervenir en la subasta los interesados habrán de consignar previamente en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de calle Reyes Católicos de esta ciudad, al número 1765 y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subasta, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría

del Juzgado, junto con el resguardo la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Fincas objeto de subasta

Todas ellas forman parte de un edificio en esta capital, en calle Monterería, número 12:

1. Número 2, local comercial sito en planta baja. Tiene una superficie útil de 21 metros 77 decímetros cuadrados, consta de una única habitación y un aseo. Tiene su entrada por la propia calle Monterería, pero individualizada o separada del edificio principal.

Inscrita al libro 150, folio 137, registral número 16.092 del Registro de la Propiedad número 7 de Granada.

Tipo de valoración: 5.695.656 pesetas.

2. Número 3, inmueble en planta primera, destinado a oficina, con superficie útil de 41 metros 57 decímetros cuadrados. Se distribuye en varias dependencias.

Inscrita al tomo 638, libro 150, folio 139, finca número 16.094 del Registro de la Propiedad número 7 de Granada.

Tipo de licitación: 5.250.378 pesetas.

3. Número 4, apartamento en planta segunda. Tiene una superficie útil de 55 metros 88 decímetros cuadrados y consta de varias dependencias.

Inscrita al tomo 638, libro 150, folio 141, finca número 16.096 del Registro de la Propiedad número 7 de Granada.

Tipo de valoración: 7.053.966 pesetas.

4. Número 5, apartamento en la tercera planta, con extensión superficial de 32 metros 57 decímetros cuadrados útiles, con varias dependencias.

Inscrita al tomo 638, libro 150, folio 143, finca número 16.098 del Registro de la Propiedad número 7 de Granada.

Tipo de valoración: 1.000.000 de pesetas.

5. Número 6, oficina en la planta tercera, con extensión superficial de 22 metros 46 decímetros cuadrados útiles. Se distribuye en dos dependencias.

Inscrita al tomo 638, libro 150, folio 145, finca registral número 16.100 del Registro de la Propiedad número 7 de Granada.

Tipo de valoración: 1.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 7 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco José Villar del Moral.—El Secretario.—48.135-3.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Doña María José Díaz-Llanos Clavijo, Jueza de Primera Instancia número 4 de Granadilla de Abona y su partido judicial,

Hace saber y participa: Que en este Juzgado y bajo el número 471/1993 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Hipotecaixa, Sociedad Anónima, representada por el Procurador don Francisco González Pérez, contra «Promotora Camino Real, Sociedad Anónima», se ha acordado

sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, las siguientes fincas:

1. Finca urbana número 9, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona, finca 26.790, folio 47, tomo 721, libro 264 de Arona.
2. Finca urbana número 10, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona, finca 26.792, folio 49, tomo 721, libro 262 de Arona.
3. Finca urbana número 11, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona, finca 26.794, folio 51, tomo 721, libro 264 de Arona.
4. Finca urbana número 12, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona, finca 26.796, folio 53, tomo 721, libro 262 de Arona.
5. Finca urbana número 13, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona, finca 26.798, folio 55, tomo 721, libro 264 de Arona.
6. Finca urbana número 15, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona, finca 26.802, folio 59, tomo 721, libro 264 de Arona.
7. Finca urbana número 3, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona, finca 26.778, folio 34, tomo 721, libro 264 de Arona.
8. Finca urbana número 16, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona, finca 26.804, folio 61, tomo 721, libro 264 de Arona.
9. Finca urbana número 7, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona, finca 26.786, folio 43, tomo 721, libro 264 de Arona.
10. Finca urbana número 22, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona, finca 26.816, folio 73, tomo 721, libro 264 de Arona.
11. Finca urbana número 23, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona, finca 26.818, folio 75, tomo 721, libro 264 de Arona.
12. Finca urbana número 25, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona, finca 26.822, folio 79, tomo 724, libro 264 de Arona.
13. Finca urbana número 26, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona, finca 26.824, folio 81, tomo 721, libro 264 de Arona.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de octubre de 1994, a las doce horas. Y las bases son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta las cantidades siguientes:

1. Finca urbana número 9, registral 26.790, tasada en 64.368.000 pesetas.
2. Finca urbana número 10, registral 26.792, tasada en 26.000.000 pesetas.
3. Finca urbana número 11, registral 26.794, tasada en 26.000.000 de pesetas.
4. Finca urbana número 12, registral 26.796, tasada en 21.200.000 pesetas.
5. Finca urbana número 13, registral 26.798, tasada en 20.600.000 pesetas.
6. Finca urbana número 15, registral 26.802, tasada en 30.500.000 pesetas.
7. Finca urbana número 3, registral 26.778, tasada en 115.500.000 pesetas.
8. Finca urbana número 16, registral 26.804, tasada en 82.000.000 de pesetas.
9. Finca urbana número 7, registral 26.786, tasada en 37.100.000 pesetas.
10. Finca urbana número 22, registral 26.816, tasada en 12.000.000 de pesetas.
11. Finca urbana número 23, registral 26.818, tasada en 13.700.000 pesetas.
12. Finca urbana número 25, registral 26.822, tasada en 12.700.000 pesetas.
13. Finca urbana número 26, registral 26.824, tasada en 11.800.000 pesetas, que se pactó en las escrituras de préstamo hipotecario.

Segunda.—No se admitirá ninguna postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta habrá que depositar previamente en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya al número de procedimiento 3744000180047193, el 20 por 100 de dichos valores.

Cuarta.—Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta, haciendo constar expresamente que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario y las certificaciones del Registró en las que se expresan las inscripciones de dominio de las fincas y los derechos reales que sobre ellas existen están de manifiesto en Secretaría.

Octava.—Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre a la demandada en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de las subastas a la misma.

Novena.—Para caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar el día 7 de noviembre de 1994, a las doce horas, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Décima.—Y, si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, que se celebrará en el mismo lugar el día 7 de diciembre de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte de la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Dado en Granadilla de Abona a 6 de abril de 1994.—La Jueza, María José Díaz-Llanos Clavijo.—El Secretario.—48.142-3.

IBIZA

Edicto

Doña Clara Ramírez de Arellano Mulero, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 2141994-PE de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Abel Matutes Torres, Sociedad Anónima, Banco de Ibiza», representada por el Procurador don César Serra González, contra «Colomar Ferrer, Sociedad Anónima», en reclamación de 27.926.232 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

1. Finca número 5.119-N, inscrita al tomo 107 de Formentera, folio 14.
2. Finca número 5.563, inscrita al tomo 107 de Formentera, folio 26.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Isidoro Macabich, 4, segunda planta, el próximo día 7 de octubre del corriente año, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 7 de noviembre, a la misma hora que la anterior.

Y, para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 7 de diciembre, a la misma hora; todas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 1.800.000 pesetas para la finca número 5.119 y 38.000.000 de pesetas para la finca número 5.563, no admitiéndose posturas que no cubran dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en cualquier subasta todo postor, excepto la acreedora ejecutante, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas.

Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ibiza; cuenta provisional de consignaciones del Juzgado: número 415 del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara de Rey, número 11, oficina número 0288); número de expediente; debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero en la forma que establezcan las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en el apartado segundo, contentiendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad obrantes en autos, conforme a la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y puestos de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su defecto, como parte del precio de la venta.

Sexta.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana.

Séptima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en aquéllas, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para general conocimiento se expide el presente en Ibiza a 4 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Clara Ramírez de Arellano Mulero.—El Secretario.—48.141-3.

ILLESCAS

Edicto

Doña María del Carmen Sierra Fernández de Prada, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Illescas (Toledo) y su partido,

Hace saber: En virtud de lo acordado en resolución de fecha de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado al número 173/1994, seguidos a instancia de la Procuradora señora Rodríguez, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid,

contra don Fernando Barahona Serrano y doña Josefa Gómez Herrera, por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública y por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se relaciona, señalándose para su celebración en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de octubre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurran a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, o sea, 20.300.000 pesetas.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A instancias de la actora, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 9 de noviembre, a las once horas. Asimismo se señala para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 12 de diciembre, a las once treinta horas. Si por alguna circunstancia hubiese de suspenderse la subasta el día señalado, se celebrará en el siguiente día hábil.

Bien objeto de la subasta

Parcela de terreno y vivienda construida dentro de ella, sita en la calle Virgen de la Oliva, número 1, de Recas (Toledo).

Parcela de terreno en término de Recas y su calle Virgen de la Oliva, número 1. Ocupa una superficie de 789,18 metros cuadrados.

Linda: Calle Virgen de la Oliva, por donde tiene su acceso; izquierda, travesía de Serrano; fondo, calle Quevedo, y derecha, entrando, finca registral número 8.705.

Vivienda construida dentro de la parcela, compuesta de dos plantas que ocupa en el solar una superficie de 149,50 metros cuadrados. La planta baja consta de tres departamentos disponibles y garaje, y la planta alta, de hall, pasillo, cocina, baño, tres dormitorios, salón, sala de estar y despensa.

El resto de la superficie de la finca queda libre de edificación y conservando los mismos linderos que los antes citados.

Título, cargas, situación arrendaticia, quedan descritas en la escritura de préstamo hipotecario.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Illescas, al tomo 1.445, libro 71, folio 46, finca número 8.704, inscripciones primera y segunda.

Dado en Illescas a 20 de junio de 1994.—La Secretaria, María del Carmen Sierra Fernández de Prada.—48.166-3.

INCA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Inca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 40/1994, se sigue procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María del Carmen Serra Llull, contra «Lliben, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, por término de veinte

días y precio de su avalúo, el siguiente bien mueble embargado en el procedimiento:

Urbana.—Porción de terreno señalada con los números 161 al 175, ambos inclusive, del plano de parcelación del predio denominado San Vicens, de la finca matriz de donde procede, sita en término municipal de Pollensa y lugar de Cala San Vicente, con cabida de unos 16.220 metros cuadrados. Linda: Al norte, con calle Calvo Sotelo; al sur, con avenida Costa y Llobera y, en parte, con calle Ruiz de Alda; por el este, con calle Ruiz de Alda; y por el oeste, con calle General Mola. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca, tomo 3.309, libro 353 de Pollensa, folio 159, finca número 9.970-N.

El bien sale a licitación en un solo lote.

La subasta se celebrará el próximo día 4 de octubre, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza del Ganado, número 66, 3.º, de Inca, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 410.895.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, sólo en el caso de que el rematante sea el actor.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en forma el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 8 de noviembre, a la misma hora que la primera subasta, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de diciembre de 1994, también a la misma hora que la primera y segunda subastas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Inca a 29 de julio de 1994.—El Juez.—El Secretario.—48.506.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Palma del Condado (Huelva), en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 156/1992 bis, seguido a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representada por el Procurador señor Jiménez Mateos, contra don José Antonio Cabrera Villaran y doña Natividad Raso Saavedra, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana. Casa número 3, piso primero izquierda, mirando desde la calle, del edificio sito en Almonte, en calle Cardenal Segura, número 13 moderno, antes número 7, hoy calle Antonio Machado, número 11. Es una vivienda de tipo A, con una superficie construida de 150 metros 26 decímetros cuadrados, y útil de 137 metros 45 decímetros cuadrados, distribuida en salón-comedor, 4 dormitorios, cocina, despensa, hall, 2 baños, pasillo y terraza.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Rey Juan Carlos I, número 2, el próximo día 7 de octubre de 1994, a las once horas, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 18.705.000 pesetas.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta cada licitador deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la cuenta provisional de consignaciones que mantiene el mismo en la sucursal en esta ciudad de Banesto (cuenta número 870020271), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Cuarta.—Que los autos, con la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría a disposición de los posibles licitadores; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, sin derecho a reclamar ninguna otra.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas resulten, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del precio del remate y con asistencia del cesionario, quien deberá aceptar la cesión.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda la audiencia del día 9 de noviembre, y hora de las once de la mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y celebrándose, en su caso, tercera subasta, la audiencia del día 16 de diciembre, en idéntica hora de las once de la mañana, ésta sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en La Palma del Condado a 8 de junio de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—48.168-3.

LEÓN

Edicto

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 6 de León, procedimiento número 505/1993-M, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 209, de fecha 1 de septiembre de 1994, página 14434, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «Don Ireneo García Brugos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de León», debe decir: «Don Ireneo García Brugos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de León.»—46.336-3-CO.

LOGROÑO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalado con el número 228/1994, a instancia de «Sociedad Anónima de Crédito del Banco Santander», contra «Bodegas Velázquez, Sociedad Anónima».

En el cual se saca en venta y pública subasta, y término de veinte días el bien hipotecado que luego se dirá, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

Primera subasta: 7 de octubre de 1994, a las trece horas.

Segunda subasta: 11 de noviembre de 1994, a las trece horas.

Tercera subasta: 2 de diciembre de 1994, a las trece horas.

Condiciones de la subasta

Los licitadores, para poder tomar en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, en el Banco Bilbao Vizcaya de Logroño, al menos, el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el justificante del ingreso en aquella cuenta de la consignación previa.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores al valor asignado al bien.

En la segunda no podrán ser inferiores al 75 por 100 del tipo exigido en la primera subasta.

En la tercera la consignación previa será de un 20 por 100 sobre el valor establecido para la segunda subasta y podrá hacerse postura sin sujeción a tipo.

En todas las subastas se podrá ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca en el término de El Llano o en la carretera o camino de la Estación, compuesta por las siguientes edificaciones: A) Un edificio almacén destinado a elaboración y almacenaje de vinos. B) Una casa que consta de planta baja, un piso y desván. C) Edificio almacén. D) Edificio almacén. E) Planta baja destinada a garaje.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Logroño, al tomo 1.097, libro 85 de Cenicero, folio 192, finca 6.215.

Valorada en 70.000.000 de pesetas.

Estando la demandada «Bodegas Velázquez, Sociedad Anónima» en ignorado paradero, sirva este edicto de notificación en forma.

Dado en Logroño a 26 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—48.461.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 562/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pinto Marabotto, contra don Emilio Martín Tapia y otra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 29 de septiembre de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 32.340.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de octubre de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 1 de diciembre de 1994, a las diez diez horas, de

su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 245900000. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana, sita en calle Navas de Tolosa, 4, 2.ª A, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid al tomo 1.892, libro 42, Sección Segunda B, folio 43, F. R. 2.569, inscripción tercera.

Expido la presente en Madrid a 4 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—48.507.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 737/1993, a instancia de «La Caixa», representada por la Procuradora doña Paz Santamaría Zapata, contra «Ara-

vaca-Somosaguas, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 4 de octubre de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, el señalado con cada una de las fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 8 de noviembre de 1994, a las nueve cuarenta horas.

Tercera subasta: Fecha, 13 de diciembre de 1994, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 245900000. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

64. Aparcamiento número 171. Tomo: 1.060. Libro: 229. Folio: 100. Finca registral: 11.387. Tipo de la primera subasta: 1.100.000 pesetas. Tipo de la segunda subasta: 825.000 pesetas.

65. Aparcamiento número 172. Tomo: 1.060. Libro: 229. Folio: 105. Finca registral: 11.389. Tipo de la primera subasta: 1.100.000 pesetas. Tipo de la segunda subasta: 825.000 pesetas.

66. Aparcamiento número 176. Tomo: 1.060. Libro: 229. Folio: 125. Finca registral: 11.397. Tipo de la primera subasta: 1.100.000 pesetas. Tipo de la segunda subasta: 825.000 pesetas.

67. Aparcamiento número 177. Tomo: 1.060. Libro: 229. Folio: 130. Finca registral: 11.399. Tipo de la primera subasta: 1.100.000 pesetas. Tipo de la segunda subasta: 825.000 pesetas.

68. Aparcamiento número 178. Tomo: 1.060. Libro: 229. Folio: 135. Finca registral: 11.401. Tipo de la primera subasta: 2.200.000 pesetas. Tipo de la segunda subasta: 1.650.000 pesetas.

69. Aparcamiento número 179. Tomo: 1.060. Libro: 229. Folio: 140. Finca registral: 11.403. Tipo de la primera subasta: 2.200.000 pesetas. Tipo de la segunda subasta: 1.650.000 pesetas.

70. Aparcamiento número 180. Tomo: 1.060. Libro: 229. Folio: 145. Finca registral: 11.405. Tipo de la primera subasta: 1.100.000 pesetas. Tipo de la segunda subasta: 825.000 pesetas.

71. Aparcamiento número 181. Tomo: 1.060. Libro: 229. Folio: 150. Finca registral: 11.407. Tipo de la primera subasta: 1.100.000 pesetas. Tipo de la segunda subasta: 825.000 pesetas.

72. Aparcamiento número 182. Tomo: 1.060. Libro: 229. Folio: 155. Finca registral: 11.409. Tipo de la primera subasta: 1.100.000 pesetas. Tipo de la segunda subasta: 825.000 pesetas.

73. Aparcamiento número 183. Tomo: 1.060. Libro: 229. Folio: 160. Finca registral: 11.411. Tipo de la primera subasta: 1.100.000 pesetas. Tipo de la segunda subasta: 825.000 pesetas.

74. Aparcamiento número 184. Tomo: 1.060. Libro: 229. Folio: 165. Finca registral: 11.413. Tipo de la primera subasta: 2.200.000 pesetas. Tipo de la segunda subasta: 1.650.000 pesetas.

75. Aparcamiento número 185. Tomo: 1.060. Libro: 229. Folio: 170. Finca registral: 11.415. Tipo de la primera subasta: 2.200.000 pesetas. Tipo de la segunda subasta: 1.650.000 pesetas.

76. Aparcamiento número 186. Tomo: 1.060. Libro: 229. Folio: 175. Finca registral: 11.417. Tipo de la primera subasta: 1.100.000 pesetas. Tipo de la segunda subasta: 825.000 pesetas.

77. Aparcamiento número 187. Tomo: 1.060. Libro: 229. Folio: 180. Finca registral: 11.419. Tipo de la primera subasta: 1.100.000 pesetas. Tipo de la segunda subasta: 825.000 pesetas.

78. Aparcamiento número 188. Tomo: 1.060. Libro: 229. Folio: 185. Finca registral: 11.421. Tipo de la primera subasta: 1.100.000 pesetas. Tipo de la segunda subasta: 825.000 pesetas.

79. Aparcamiento número 189. Tomo: 1.060. Libro: 229. Folio: 190. Finca registral: 11.423. Tipo de la primera subasta: 1.100.000 pesetas. Tipo de la segunda subasta: 825.000 pesetas.

80. Aparcamiento número 190. Tomo: 1.060. Libro: 229. Folio: 195. Finca registral: 11.425. Tipo de la primera subasta: 1.100.000 pesetas. Tipo de la segunda subasta: 825.000 pesetas.

81. Aparcamiento número 191. Tomo: 1.060. Libro: 229. Folio: 200. Finca registral: 11.427. Tipo de la primera subasta: 1.100.000 pesetas. Tipo de la segunda subasta: 825.000 pesetas.

82. Aparcamiento número 192. Tomo: 1.060. Libro: 229. Folio: 205. Finca registral: 11.429. Tipo de la primera subasta: 1.100.000 pesetas. Tipo de la segunda subasta: 825.000 pesetas.

83. Aparcamiento número 193. Tomo: 1.060. Libro: 229. Folio: 210. Finca registral: 11.431. Tipo de la primera subasta: 1.100.000 pesetas. Tipo de la segunda subasta: 825.000 pesetas.

84. Aparcamiento número 194. Tomo: 1.060. Libro: 229. Folio: 215. Finca registral: 11.433. Tipo de la primera subasta: 2.200.000 pesetas. Tipo de la segunda subasta: 1.650.000 pesetas.

85. Aparcamiento número 195. Tomo: 1.060. Libro: 229. Folio: 220. Finca registral: 11.435. Tipo

de la primera subasta: 2.200.000 pesetas. Tipo de la segunda subasta: 1.650.000 pesetas.

86. Aparcamiento número 199. Tomo: 1.061. Libro: 230. Folio: 15. Finca registral: 11.443. Tipo de la primera subasta: 1.100.000 pesetas. Tipo de la segunda subasta: 825.000 pesetas.

87. Aparcamiento número 200. Tomo: 1.060. Libro: 230. Folio: 20. Finca registral: 11.445. Tipo de la primera subasta: 2.200.000 pesetas. Tipo de la segunda subasta: 1.650.000 pesetas.

88. Aparcamiento número 201. Tomo: 1.061. Libro: 230. Folio: 25. Finca registral: 11.447. Tipo de la primera subasta: 2.200.000 pesetas. Tipo de la segunda subasta: 1.650.000 pesetas.

Expido el presente en Madrid a 4 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—49.081-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 810/1993, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Abajo Abril, contra don Juan Carlos López López y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 7 de octubre de 1994, a las diez y diez horas. Tipo de licitación: 5.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 4 de noviembre de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación el 75 por 100 del fijado para la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 2 de diciembre de 1994, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 24590000081093. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de mani-

fiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Sita en Madrid, en la calle Ribadavia, número 4, octava-H. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 18 al tomo 967, libro 122, sección cuarta, folio 195, finca registral número 7.157, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 25 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—48.164-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 919/1993, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ibáñez de la Cardiniere, contra «Swan, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 7 de octubre de 1994, a las diez y diez horas. Tipo de licitación las referidas en cada finca, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 4 de noviembre de 1994, a las diez y diez horas. Tipo de licitación el 75 por 100 del fijado para la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 2 de diciembre de 1994, a las diez y diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una

cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 24590000919/93. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Finca número 1.—Local de uso terciario, en planta baja, de la parte del edificio Classecal, que recae a la calle Bravo Murillo, número 81 de Madrid, superficie, aproximada, construida 435 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 5, en el tomo 1.961, folio 181, como finca registral número 89.435, inscripción primera. Tipo de licitación: 43.008.000 pesetas.

Finca número 2.—Local de uso terciario, en plantas, sótano, baja y primera, de la parte del edificio Classecal, que recae a la calle Ramiro II, número 4, de superficie, aproximada, construida de 217 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 5, en el tomo 1.962, folio 43, como finca registral número 89.493, inscripción primera. Tipo de licitación: 15.872.000 pesetas.

Finca número 3.—Local destinado a huecos de aparcamiento en plantas de sótano primero, segundo y tercero de la parte del edificio Classecal, que se desarrolla desde la calle Bravo Murillo, número 81 de Madrid, la superficie total construida, aproxi-

mada, corresponde a 1.197 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 5, en el tomo 1.961, folio 171, finca registral número 89.433, inscripción primera. Tipo de licitación: 5.120.000 pesetas.

Dado en Madrid a 27 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—48.157-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2359/1991, a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por la Procuradora señora Abajo Abril, contra don Miguel Ruiz Blaya y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 7 de octubre de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, el reseñado para cada una de las dos fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 11 de noviembre de 1994, a las diez y diez horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del fijado para la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 16 de diciembre de 1994, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 245900002359/91. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Sita en la calle Santa Lucía, números 5 y 7, piso segundo, A, en Cartagena (Murcia). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena, al tomo 1.976, libro 119, folio 43, como finca registral número 13.826, inscripción segunda. Tipo de licitación: 1.988.360 pesetas.

2.—Urbana.—Vivienda sita en calle Santa Lucía, números 5 y 7, piso quinto, B, en Cartagena (Murcia). Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cartagena, al tomo 1.976, libro 119, folio 69, finca registral número 13.852, inscripción segunda. Tipo de licitación: 2.267.538 pesetas.

Dado en Madrid a 2 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—48.140-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 272/1992, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Luis Sierra Cardaba, doña María Luisa Bermejo Rodríguez, don Luis Bermejo Francés y doña Valentina Rodríguez Carazo, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 2.500.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de octubre de 1994 próximo, y hora de las nueve treinta y cinco, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con reaja del 25 por 100 del tipo, el día 4 de noviembre de 1994 próximo, y hora de las nueve treinta y cinco.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 2 de diciembre de 1994 próximo, y hora de las nueve treinta y cinco, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el estable-

cimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Parcela número 593, de 1.004 metros, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias, al tomo 430, libro 58, folio 167, finca número 5.536, sita en el parque residencial Entrepinos, en Cadarso de los Vidrios.

Haciendo extensivo el presente para la notificación de subastas al demandado, en el caso de ser diligencia negativa la notificación personal, y para que sirva de publicación en «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid a 10 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—48.147.3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 369/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Anaya Monge, contra don Hilario Romero Díez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 7 de octubre de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 53.300.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 11 de noviembre de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 39.975.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 16 de diciembre de 1994, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores —a excepción de la acreedora demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para las primera y segunda subastas y, en la tercera, una

cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento, 24590000369/94. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de la subasta

Vivienda urbana, sita en Madrid, en la calle Arturo Soria, número 154, primera, C. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 33 de Madrid, al tomo 1.599, folio 122, libro 208, sección tercera, como finca registral número 678, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 13 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—48.146-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 169/1994,

a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Sr. Abajo Abril, contra doña María Luisa Portillo Varela y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El 7 de octubre de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: El reseñado en el número de cada finca, es decir, 5.429.200 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El 11 de noviembre de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 4.071.900 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El 16 de diciembre de 1994, a las diez y diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia, número de expediente o procedimiento: 24590000169/94. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 1. Urbana, sita en Humanes (Madrid), en la calle Menorca, número 6, primero C. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada número 1, al tomo 1.027, libro 92, folio 148, finca registral número 5.849-N, inscripción cuarta. Tipo de licitación: 5.429.200 pesetas.

2. Finca número 2. Urbana, sita en Humanes (Madrid), en la calle Menorca, número 6, tercero D. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada número 1, al tomo 1.027, libro 92, folio 157, finca registral número 5.858-N, inscripción cuarta. Tipo de licitación: 5.429.200 pesetas.

Dado en Madrid a 13 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—48.150-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 660/1992, a instancia de «Madrid Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Grandos Weil, contra «Zoco Center, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 7 de octubre de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 42.900.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 11 de noviembre de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 32.175.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 16 de diciembre de 1994, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción de la acreedora demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para las primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento, 24590000660/92. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de la subasta

Solar sito en Las Matas, término municipal de Las Rozas (Madrid), al sitio denominado Pedazo de Pichano, de unos 3.416 metros 14 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Majadahonda, en el tomo 715, libro 47 de Las Rozas, folio 169, como finca registral número 1.945, inscripción octava.

Dado en Madrid a 13 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—48.159-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 370/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Anaya Rubio, contra don José Luis Castro Cambón, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 7 de octubre de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 12.055.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 11 de noviembre de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 9.041.250 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 16 de diciembre de 1994, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores —a excepción de la acreedora demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para las primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento, 24590000370/94. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Sita en Madrid, en la calle Acceso a la Estación, de Hortaleza, número 6, primero, derecha. Ocupa una superficie útil de 51,75 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid, al tomo 1.557, libro 413 de Hortaleza, folio 51, como finca registral número 19.400, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 15 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—48.144-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1239/1993, a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Abajo Abril, contra don Antonio Pérez Perucho y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El 7 de octubre de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: El reseñado en el número de finca, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El 11 de noviembre de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 del fijado para la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El 16 de diciembre de 1994, a las diez y diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia, número de expediente o procedimiento: 245900000 1239/93. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 1. Urbana, sita en Játiva (Valencia), en la calle Francisco Rubio, zag. 1. Garaje 26, 7, izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva, tomo 643, libro 230, folio 7, finca registral número 20.960, inscripción segunda. Tipo de licitación: 6.941.200 pesetas.

2. Finca número 2. Urbana, vivienda sita en Játiva (Valencia), en la calle Francisco Rubio, zag. 1. Garaje 2, 1, izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva (Valencia), al tomo 641, libro 228, folio 157, finca registral número 20.936, inscripción segunda, tipo de licitación: 7.456.400 pesetas.

3. Finca número 3. Urbana, vivienda sita en Játiva (Valencia), en la calle Francisco Rubio, zag. 1. Garaje 18, 5, izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva, al tomo 641, libro 228, folio 173, finca registral número 20.952. Inscripción segunda. Tipo de licitación: 7.456.400 pesetas.

Dado en Madrid a 22 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—48.148-3.

MADRID

Edicto

Don José Lázaro Merino Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo bajo el número 1.149/1990, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Martín Estáuhez y doña Paloma Vázquez García, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 4 de octubre de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 9.003.340 pesetas, debiendo acreditar quien desee tomar parte en las subastas haber ingresado previamente en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en forma legal.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 3 de noviembre de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 1 de diciembre a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las certificaciones registrales, en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de cederse a un tercero, con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil de aquel en el que se produjo la circunstancia impeditiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

Bien objeto de subasta

Piso primero, letra B, de la escalera derecha, del bloque 11, en la manzana K, al sitio llamado Pedazo de la Viña, junto al camino del Postiguillo, en término de Valdemoro, hoy plaza de Federico García Lorca, número 1.

Inscrita al tomo 653, libro 179, folio 13, finca 9.887.

Dado en Madrid a 5 de julio de 1994.—El Secretario.—49.087.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos a instancia de Banco Español de Crédito, contra doña Francisca del Valle Pulido y don Elias Siboni Gabay, acordándose la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 10.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Capitán Haya, número 66, en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 7 de octubre próximo, a las diez horas, con el tipo de tasación.

Segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 11 de noviembre próximo, a las diez horas.

Tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 9 de diciembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación; para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de subasta; las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan; los autos y el título de propiedad, suplido por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsis-

tentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Vivienda 12 del bloque 1, en término municipal de Villanueva del Pardillo, al sitio del Pozo, actualmente Paloma, número 12, de 88 metros 66 decímetros cuadrados de superficie útil, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Majadahonda, al libro 40, tomo 2.108, folio 112, finca registral número 3.283.

Sirva el presente como notificación de los señalamientos de subasta a los demandados don Elías Siboni Gabay y doña Francisca del Valle Pulido, en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 7 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—48.143-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 822/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Antonio A. García Arribas, en representación de «BNP España, Sociedad Anónima», contra doña Victoria Peña Agudo y don Joaquín Andrés Olmedilla, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Joaquín Andrés Olmedilla y doña Victoria Peña Agudo:

Urbana.—Sita en la calle León Felipe, 6, portal D, 11, C, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, al libro 1.006, tomo 1.018, folio 24, finca número 90.484.

Tiene una superficie útil aproximada de 76,02 metros cuadrados. Consta de «hall», salón-comedor con terraza, tres dormitorios, dos baños y cocina con terraza y tendero.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, el próximo día 2 de noviembre de 1994, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, y que podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el lugar destinado al efecto, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de mani-

fiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 1 de diciembre de 1994, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de enero de 1995, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Quedando sometidas las condiciones de la subasta a lo establecido en la Ley 10/1992.

Dado en Madrid a 20 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—48.480.

MALAGA

Edicto

Don Bernardo María Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hace saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 128/1994, seguidos a instancia de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), representada por el Procurador señor Olmedo Jiménez, contra don Aurelio Carrillo Sánchez y doña Isabel Becerra Cortés, ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, hipotecados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás de Heredia, 26, tercera planta, en la forma establecida en la vigente Ley Hipotecaria y Reglamento para su aplicación:

Por primera vez, el día 7 de octubre de 1994, próximo, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 9 de noviembre de 1994, próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo anterior.

Por tercera vez, el día 19 de diciembre de 1994, próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100 al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para la primera y segunda subasta, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 30. Piso tercero D, del edificio en calle Carretería, número 97, de Málaga, cuya descripción obra en la referida escritura de préstamo hipotecario, que quedó inscrita respecto de esta finca

en el Registro de la Propiedad número 9 de Málaga, al tomo 1.064, folio 116, finca número 26.577, valorada a efectos de subasta en 28.000.000 de pesetas.

2. Finca número 29. Piso tercero C, del edificio en calle Carretería, número 97, de Málaga. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Málaga, al tomo 1.523, libro 583, folio 207, finca número 26.575, valorada a efectos de subasta en 24.000.000 de pesetas.

3. Finca número 12. Aparcamiento número 12, sito en la planta sótano del edificio en calle Carretería, número 97, de Málaga, inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Málaga, al tomo 1.523, libro 583, folio 209, finca número 26.541, valorada a efectos de subasta en 1.200.000 pesetas.

El presente edicto sirve de notificación en forma a los demandados.

Dado en Málaga a 17 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Bernardo María Pinazo Osuna.—El Secretario.—48.149-3.

MARBELLA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Marbella y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 147/1993, a instancias de Unicaja contra don John Richard Brady y doña Antonia Hernández Santana, ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en el término de veinte días, de los bienes hipotecados y que se relacionarán. Habiéndose señalado para el remate, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 5 de octubre de 1994, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, facultad que habrá de verificarse por el rematante previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al préstamo de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que resultase desierta la subasta, se señala el día 4 de noviembre de 1994, a la misma hora que la anterior, para que tenga lugar la segunda, en este Juzgado, con iguales condiciones y con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Séptima.—Si resultase también desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 30 de noviembre de 1994, a la misma hora, sin sujeción a tipo y rigiendo las restantes condiciones de la segunda, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

Y sirva este edicto de notificación a los demandados, en el caso de no poder llevar a efecto la notificación personal.

La finca objeto de las subastas es la siguiente:

Edificio o chalé compuesto de planta baja, distribuida en salón estar, estudio, cocina, comedor, con superficie construida y cubierta de 114 metros cuadrados; garaje con superficie construida y cubierta de 25 metros cuadrados y terrazas y porche con 63 metros cuadrados de superficie construida y descubierta, y de planta alta, con tres dormitorios, dos cuartos de baño y terraza, con superficie de 83 metros cuadrados. Sus linderos son los mismos de la parcela en que se encuentra enclavada.

Se halla construido sobre la siguiente: Parcela de terreno procedente del partido llamado «Majada del Madroñal», término municipal de Benahavis. Linda: Al norte, con el camino de acceso al lote número 5 y con resto de la finca principal (parcela número 2); al este, con también resto de la finca de procedencia (parcela número 4 y parte de la parcela número 6); al sur, con zona verde de la urbanización «El Madroñal», y al oeste, con resto de la finca principal de donde ésta se segregó en línea de 20 metros 60 centímetros. Está formada por la parcela número 5 de la urbanización «El Madroñal» y ocupa una extensión superficial de 3.996 metros cuadrados. Inscrita al tomo 303, libro 13, folio 40 vuelto, finca número 619.

Valorada en la suma de 25.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 15 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—49.083-3.

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos de juicio de artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Mataró, con el número 345/1992-M, por demanda de la Procuradora Señora Domenech en representación de Institut Català de Finances, contra «Asensio, Sociedad Anónima» e «Hilaturas Gossypium, Sociedad Anónima», en ejecución de escritura de préstamo hipotecario, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca, que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 3 de octubre y hora de las once, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta el justiprecio que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 4.170 de Mataró, cuenta número 0793, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 7 de noviembre y hora de las once, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 12 de diciembre y hora de las once, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

El tipo de la subasta es de 125.550.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Edificio fábrica conocido por «Colonia Soldevila», de San Esteban de Balsareny, destinado

a la fabricación de hilados y tejidos, con su terreno anejo que antes constituía la heredad llamada «Manse Lladó», en la cual existen también una capilla pública llamada «Sant Esteban». Se halla situada en el término de Balsareny. Disfruta de una concesión de aprovechamiento de agua del río Llobregat de 3.500 litros por segundo y tiene como anejo y dependiente varios edificios, así como los correspondientes anaes, maquinarias, represa y turbina. Tales edificios son los siguientes: Edificio de viviendas de 2.309 metros cuadrados; edificaciones auxiliares de 228 metros cuadrados; y ermita de 136 metros cuadrados. Tiene en junto según los artículos una superficie de 147.304 metros 40 decímetros cuadrados, pero según reciente medición de superficie total es de 252.358 metros cuadrados, todo ello linda, por el norte, con el río Llobregat; por el sur, con doña Antonia María Picas Vila, don Josep Gili Jubany don Joan Marsinyanch Safont, don Alfonso Galera Astasio y don Joan Torras Boixadera; por el este, con el río Llobregat, y por el oeste, con doña María Dolores Casaldàliga Sala y vertedero de basuras del municipio de Balsareny. Se halla atravesada por un camino privado, que va desde la fábrica a la carretera de Manresa a Berga, existiendo también diversos caminos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, al tomo 2.089, libro 53 de Balsareny, folio 164 vuelto, finca número 2.348 vuelto.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 25 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—49.069.

MOTRIL

Edicto

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Motril, procedimiento número 344/1992, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 183, de fecha 2 de agosto de 1994, página 13363, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «Doña María Gracia Sánchez Calderón, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Motril», debe decir: «Doña María Gracia Sánchez Calderón, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Motril.»—43.846-CO.

OVIEDO

Edicto

Doña Ana María Álvarez Rodríguez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de los de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 206/1994, promovido por Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor Álvarez, contra doña María Luz García González, don Antonio García Fernández y doña Oliva González Álvarez, en los que en resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de octubre, a las diez cuarenta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, 11.085.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 4 de noviembre, a las diez cuarenta horas, con una rebaja del 25 por 100 de la primera.

En tercera subasta, el próximo día 9 de diciembre, a las diez cuarenta horas, bajo las mismas condiciones, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta ni en primera ni en segunda subastas, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de este Juzgado, cuenta corriente 327700019020694, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma ordinaria, si bien además hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes, si los hubiere, al crédito del deudor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en la calle Jacinto Benavente, de Oviedo, piso primero, con acceso por la segunda puerta de la derecha rellano de escalera, que mide una superficie de 87 metros 50 decímetros cuadrados, en varias habitaciones y servicios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo al tomo 1.996, libro 1.333, folio 193, finca número 25.968, inscripción segunda.

Dado en Oviedo a 14 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Ana María Álvarez Rodríguez.—El Secretario, Angel Ferreras.—49.140.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Don Fernando Navalón Romero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Lorenzo de El Escorial,

Por virtud del presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 2/1994, a instancia de la Procuradora doña María Concepción Jiménez Cuerva, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Ramón Otero Cancelada y doña María Socorro Josa Tena, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta el bien embargado y que al final se dirá, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 7 de octubre de 1994, 7 de noviembre de 1994 y 12 de diciembre de 1994, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de la Constitución, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, oficina del Banco Central Hispano, de esta localidad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación del bien, no admitiéndose posturas que no lo cubran; para la segunda, dicho importe con rebaja del 25 por 100, y, para la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juz-

gado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere al acto de remate, se le requerirá por ocho días para que acepte la adjudicación, perdiendo, en caso de no aceptar, la consignación efectuada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Podrá cederse el remate a un tercero.

Quinta.—Las cargas y los gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de que, por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

Porción de terreno municipal de Valdemorillo, procedente de la finca denominada Puentelasierra, hoy urbanización conocida con el mismo nombre, que ocupa una extensión superficial de 1.013,58 metros cuadrados y linda: Al frente, por donde tiene su entrada, en línea de 20,95 metros y 14,11 metros, con calle abierta en la urbanización denominada Arroyo San Juan; por la derecha, entrando, en línea de 32,81 metros, con la parcela señalada con el número 163; a la izquierda, en línea de 33,10 metros, con la parcela señalada con el número 170, y al fondo, en línea de 12,44 metros, con la parcela señalada con el número 162, y en línea de 13,41 metros, con la parcela señalada con el número 166.

Está señalada en el plano de parcelación de la urbanización a que pertenece con el número 167 y todos los que se citan pertenecen al mismo plano.

Sobre dicha parcela existe construido la siguiente edificación: Vivienda unifamiliar, sita en término municipal de Valdemorillo, procedente de la finca denominada Puentelasierra, hoy urbanización conocida con el mismo nombre. Consta de dos plantas denominadas planta de semisótano y planta alta.

La planta de semisótano tiene una superficie útil de 134 metros cuadrados, distribuidos en garaje, bodega, sala y dos cuartos trasteros.

La planta alta tiene una superficie útil de 121,175 metros cuadrados, distribuidos en terraza de acceso, salón-comedor, cocina, dos cuartos de baño y cuatro dormitorios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, en el tomo 1.672, libro 103 de Valdemorillo, folio 162, finca 6.961, inscripción primera.

Tipo para la primera subasta: 20.000.000 de pesetas.

Dado en San Lorenzo de El Escorial a 21 de junio de 1994.—El Secretario, Fernando Navalón Romero.—48.145-3.

SAN ROQUE

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Roque (Cádiz), en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «GDS, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Alicia Molina Jiménez, contra «Robert Hughes, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca, inscrita en el Registro de la propiedad al tomo 724 del archivo, libro 209 de San Roque, folio 93,

finca 14.138, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de San Roque.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia, de este Juzgado, sito en Alameda, sin número, el día 4 de octubre de 1994, a las trece horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 47.947.230 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 8 de noviembre, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 13 de diciembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en San Roque a 22 de julio de 1994.—El Juez.—El Secretario.—49.068.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña M. Nieves Uranga Mutuberria, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 6 de los de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 138/1994, se sigue a instancia de don José Luis Fraile González expediente para la declaración de fallecimiento de don Alfonso John Fraile Scully, natural de Lincoln (Inglaterra), quien se ausentó de su último domicilio, no teniéndose de él noticias, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Donostia-San Sebastián, 6 de abril de 1994.—Conforme: La Magistrada-Jueza, M. Nieves Uranga Mutuberria.—El Secretario.—47.208.

y 2.ª 7-9-1994

SANTA FE

Edicto

Doña Gloria Muñoz Rosell, Jueza de Primera Instancia e Instrucción de Santa Fe y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 283/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra doña Rosa María Aranjó Bernabé y don Pascual Torres Paño, en los que se ha acordado sacar en pública subasta el bien que al final se describe, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 7 de octubre de 1994, a las once horas de la mañana, y por el tipo tasado de 11.000.000 de pesetas.

Segunda subasta: El día 4 de noviembre de 1994, a las once horas de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 2 de diciembre de 1994, a las once horas de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera o la segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Tercera.—Sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titularidad, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia de la actora podrá reservarse el depósito de aquellos que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación a los deudores, por si lo estiman conveniente, liberen, antes del remate, su bien, pagando principal, intereses y costas.

Bien objeto de la subasta

Finca registral número 3, descrita en las inscripciones primera y segunda, obrante al folio 11 del tomo 1.340 del archivo, libro 1 de Vegas del Genil, es la segunda de su historial, de origen de dominio. Y para que sirva de cédula de notificación en legal forma.

Tasada dicha finca en 11.000.000 de pesetas.

Dado en Santa Fe a 5 de mayo de 1994.—La Jueza, Gloria Muñoz Rosell.—La Secretaría.—48.158-3.

TARRAGONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 5/1994, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María Escoda Pastor, contra «Restaurante Pueyo, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, las fincas que luego se dirán. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de octubre, a las doce horas de su mañana, por el tipo fijado en la escritura de préstamo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en debida forma por el demandante, el día 4 de noviembre, a las doce horas de su mañana, por el tipo de la primera subasta rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 28 de noviembre, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente en la correspondiente cuenta del Banco

Bilbao Vizcaya una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Séptima.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octava.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación supletoria al demandado.

Bienes objeto de subasta

5. Local comercial, sito en planta baja, señalado como el número 4, formando esquina a la calle de la Iglesia y a la de Mediodía, del edificio denominado Estella Maris, en el término de Salou. Ocupa una superficie útil, aproximada, de 90 metros cuadrados. Tiene una puerta que comunica con el departamento de depósitos de agua. Linda: Al frente, con la calle Mediodía; a la derecha, entrando, con el local número 5 y, en parte, con el número 6; a la izquierda, con la calle de la Iglesia; a la espalda, con hueco del ascensor, escalera de entrada, cuarto de contadores de agua y luz, local número 3 bis, y resto de terreno; y arriba, apartamentos números 10, 11 y 12 en piso primero.

Registro: Vilaseca y Salou, al tomo 1.598, libro 510, folio 61, finca número 16.958-N. Precio de la tasación: 14.981.000 pesetas.

6. Local comercial, sito en la planta baja, señalado con el número 5, del edificio denominado Estella Maris, en el término de Salou. Ocupa una superficie útil, aproximada, de 24 metros cuadrados. Linda: Al frente, con la calle Mediodía; a la derecha, entrando, con el local número 6; a la izquierda, con el local número 4; a la espalda, con el local número 4; y arriba, apartamento número 10.

Registro: Vilaseca y Salou, al tomo 1.598, libro 510, folio 63, finca número 16.960-N. Precio de la tasación: 4.009.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 20 de junio de 1994.—El Secretario.—48.152-3.

TARRAGONA

Edicto

Doña María del Mar Cabrejas Guijarro, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 4 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio sumario hipotecario que se tramitan en este Juzgado, bajo el número 4/93, a instancia de «Banca Eurohipotecaria, Sociedad Anónima», y en su nombre y representación del Procurador señor Colet, contra don Antonio Gil Gispert y doña Mercedes Gutiérrez García, sobre reclamación de 4.815.691 pesetas de principal y 2.685 pesetas de intereses por día, se

ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose asimismo segunda y tercera convocatoria, para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, la finca que luego se dirá. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia el 7 de octubre; de resultar desierta, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose a tal efecto el 8 de noviembre; e igualmente una tercera subasta en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 13 de diciembre, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las diez horas.

Las condiciones con que se celebrarán las subastas serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, las cuales podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta y conforme establece el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán presentar justificante de haber ingresado, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que en cada caso sirva para la respectiva subasta, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el señalado para la anterior.

Cuarta.—La certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría del Juzgado a disposición de quienes deseen examinarlos.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiera, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil, y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

Para el caso de que la parte demandada/propietaria de la finca a subastar no sea encontrada en el domicilio que consta en autos, sirva el presente de notificación de las subastas acordadas.

Se hace constar que la resolución en que se acordó librar el presente es firme, y que el portador del presente está facultado al efecto.

Bien objeto de subasta

Vivienda piso quinto, puerta 1, escalera A, de la escalera sita en Tarragona, avenida Catalunya, número 40. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona número 1, tomo 1.007, folio 131, finca 30.578, inscripción segunda.

Dado en Tarragona a 7 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, María del Mar Cabrejas Guijarro.—El Secretario.—48.151-3.

TORTOSA

Edicto

Doña María Luisa Lacasta Montes, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tortosa,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 77/1993, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa, representada por el Procurador señor Audi, contra don Juan Carlos Martínez Forner, con domicilio en calle Traval, número 6, primero, de Roquetes, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 10 de octubre de 1994 próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 10 de noviembre de 1994 próximo, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 9 de diciembre de 1994 próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Todas dichas subastas por término de veinte días y a las diez cuarenta y cinco horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad, consignar con la antelación suficiente el 20 por 100 del precio de valoración, en la cuenta que tiene abierta este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, número 4223, presentándose ante el Juzgado el justificante oportuno; que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Elemento número 4. Vivienda ubicada en la primera planta elevada del edificio compuesto de planta baja, con 3 locales comerciales y 3 plantas elevadas, destinadas a vivienda, con una vivienda por planta, situado en la ciudad de Roquetes, con frente a la calle Traval, número 6; tiene la vivienda una superficie útil de 76 metros 28 decímetros cuadrados; se halla distribuida interiormente en varias dependencias o habitaciones y servicios, y linda: Derecha mirando, Juan Rallo y, en parte, rellano escaleras; izquierda, calle Santa Teresa; y fondo, Carlos Tal. Tiene como anejo el cuarto trastero situado en la azotea del edificio, señalado con el número 1, de 5 metros 41 centímetros cuadrados de superficie.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, al tomo 3.326, folio 109, libro 229, finca 11.094, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 3.695.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación subsidiaria, en forma, al demandado.

Dado en Tortosa a 22 de julio de 1994.—La Secretaria, María Luisa Lacasta Montes.—45.985.

TOTANA

Edicto

Doña María Jiménez García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Totana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 73/1993, promovido por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Carlos María Jiménez Martínez, contra don Juan Ponce Martínez y doña Ana Valero Costa, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de octubre, a las once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.337.600 pesetas, 1.672.000 pesetas y 414.400 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 3 de noviembre

de 1994, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 1 de diciembre de 1994, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en la primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 17-870043/271, de la sucursal de rambla de la Santa, del Banco Español de Crédito, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1. Un edificio situado en la ciudad de Totana, barrio de Sevilla, en calle Brasil, 7, hoy, 11. Consta de planta baja y planta alzada, ambas son viviendas; las dos viviendas tienen acceso independiente por la calle de Brasil, la planta alzada por medio de un zaguán y escalera, teniendo también el patio existente en planta baja entrada independiente por la calle de su situación. Mide una total superficie construida de 220 metros 57 decímetros cuadrados, de los que corresponde 110 metros 51 decímetros cuadrados a la vivienda en planta baja y 110 metros 6 decímetros cuadrados a la planta alzada, en la que está incluida la superficie del zaguán y arranque de escalera, situados en planta baja, que es de 5 metros cuadrados. La vivienda en planta baja está distribuida en vestíbulo, cuatro dormitorios, que miden 45 metros 49 decímetros cuadrados, con los que se obtiene la total superficie que ocupa el solar, estando distribuida la vivienda de la planta alzada en vestíbulo, tres dormitorios, salón-comedor, paso cocina, baño dispensa y tendadero. La cubierta es de terraza visitable. Linda: Frente o este, calle Brasil; derecha, entrando o norte, Andrés Ponce Valero; izquierda o sur, Jerónimo Martínez Romero, y espalda u oeste, herederos de Mariano Cánovas Martínez.

2. En término de Totana, diputación de Lebor, paraje de Hondales, un trozo de tierra de riego, de cabida 15 áreas 16 centiáreas, igual a 2,50 celemines 1/8 de celemin 45 metros cuadrados, lindante: Norte: Pablo Baños Ruiz; sur, José García Muñoz; este, Martina Cánovas Martínez, y oeste, camino de Hondales.

3. Un trozo de tierra secano en blanco, sito en el término municipal de Totana, diputación de Lebor, pago de la Casa de Esparteña, partido de las Quebradas, que tiene de cabida 8 celemines, igual a 44 áreas 72 centiáreas. Linda: Norte, Francisca Cánovas Martínez; sur, tierra de Andrés Valero Acosta; este, José Valero Acosta, y oeste, Jerónimo Martínez Romero.

Dado en Totana a 18 de julio de 1994.—La Secretaría.—49.667.

VALDEPEÑAS

Edicto

Don Adolfo Carretero Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valdepeñas (Ciudad Real),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, con el número 164/1992 seguidos a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima» contra don Pedro Ramírez Perona, doña Isabel Peralta Nieto y don Luis Ramírez Peralta y en ejecución de sentencia firme, por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por vez primera, y término de veinte días, por el tipo de valoración que se dirá, los bienes embargados a los mencionados con anterioridad, que luego se describirán, señalándose para el remate el próximo día 7 de octubre de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida del Generalísimo, número 9, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a tercero.

Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiere posturas en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 3 de noviembre de 1994, a las once horas, debiendo consignar previamente el tipo de esta segunda subasta, y, para el supuesto de que tampoco hubiere posturas en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 28 de noviembre de 1994, a la misma hora, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el inmediato día hábil, a la misma hora e idéntico lugar.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso vivienda, llamado piso tercero, letra A, existente en la planta tercera o quinta de construcción, número 8 de la calle Cervantes, de Valdepeñas, con vuelta a calle Castellanos, de 83 metros 73 decímetros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas, al tomo 1.387, libro 662, folio 51, finca número 54.608-N. Valorada pericialmente en 6.700.000 pesetas.

Dado en Valdepeñas a 7 de julio de 1994.—El Juez, Adolfo Carretero Sánchez.—La Secretaría.—48.137.3.

VERA

Edicto

Don Vicente Tovar Sabio, Juez del Juzgado de Primera Instancia de esta ciudad y su partido de Vera (Almería),

Hace saber: Que en este Juzgado a su cargo y bajo el número 419/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Juan Carlos López Ruiz en nombre y representación de Unicaja contra «Eletrofón, Sociedad Limitada», don Matías Ridao Vicente y doña Ana Josefa Ruiz Ponce y otros, sobre reclamación de cantidad, habiéndose acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describen al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores las siguientes condiciones:

Primera.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 7 de octubre, a las once horas de la mañana; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 10 de noviembre, a las once horas de la mañana, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 15 de diciembre, a las doce de la mañana, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Segunda.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo, pero con rebaja del 25 por 100 y, en la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la subasta, pues dé ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que pueda librar sus bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida con ofrecimiento de pagar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejará sin efecto el remate.

Cuarta.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que se pretenden licitar en la Mesa de este Juzgado o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate ante este Juzgado y con asistencia y aceptación del cesionario.

Sexta.—Que los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores los aceptan como bastante, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del ejecutante, si los hubiere, y los preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Solar sito en el llano de Carboneras, con una superficie de 173 metros cuadrados, y seña-

lado con el número 29 del plano de parcelación. Linda: Norte, doña María Ruiz López; sur, calle San Fernando, este, prolongación de la misma calle y oeste, don Antonio Colmenero Torres. Ocupando la totalidad del solar se ha construido un edificio de dos plantas. La planta baja destinada a local comercial, con superficie construida de 174,75 metros cuadrados y una vivienda en la primera planta, con una superficie de 170,06 metros cuadrados. Tasada pericialmente en 15.000.000 de pesetas.

Urbana.—Apartamento número 5, vivienda en planta baja o rasante del edificio ubicado en la parcela de terreno denominada E-2 del plan parcial de Vera, en el término de Vera. Tiene una superficie construida incluidos los elementos comunes de 37,21 metros cuadrados. Inscrita al libro 162, tomo 906, folio 172, finca número 13.070. Tasada en 2.000.000 de pesetas.

Urbana.—Apartamento número 4, vivienda en planta baja o rasante del edificio ubicado en la parcela de terreno denominada E-2 del plan parcial de Vera, playa en el término de Vera. Tiene una superficie construida, incluidos los elementos comunes, de 37,21 metros cuadrados. Inscrita al libro 162, tomo 906, folio 171, finca número 13.069. Tasada en 2.000.000 de pesetas.

Rústica.—Sita en Cuevas, en el paraje de Guazamara, de una superficie de 33,16 áreas. Inscrita al tomo 438, libro 368, folio 2, finca número 21.760. Tasada pericialmente en 663.200 pesetas.

Rústica.—Sita en Cuevas, en el paraje de Guazamara, tierra de riego, de una superficie de 62,56 áreas. Inscrita al tomo 480, libro 402, folio finca número 21.745. Tasada en 1.250.000 pesetas.

Urbana.—Mitad indivisa de una casa cortijo de 115 metros cuadrados, sita en Cuevas, en el paraje de Guazamara. Inscrita al tomo 480, libro 402, folio 212, finca número 21.748. Tasada pericialmente en la mitad indivisa en 2.000.000 de pesetas.

Rústica.—Trozo de tierra de riego sita en Cuevas, en el paraje de Guazamara, de una superficie de 28,87 áreas. Inscrita al tomo 497, libro 414, folio 156, finca número 25.034. Tasada en la cantidad de 577.000 pesetas.

Rústica.—Trozo de tierra de riego sita en Cuevas en el paraje de Guazamara, de una superficie de 48,02 áreas. Inscrita al tomo 543, libro 442, folio 104, finca número 21.746. Tasada en la cantidad de 960.000 pesetas.

Rústica.—Trozo de tierra de riego sita en Cuevas, en el paraje de Guazamara, de una superficie de 78,60 áreas. Inscrita al tomo 543, libro 442, folio 106, finca número 21.747. Tasada en 1.572.000 pesetas.

Rústica.—Trozo de tierra de riego sita en Cuevas, en el paraje de Guazamara, de una superficie de 25,74 áreas. Inscrita al tomo 543, libro 442, folio 108, finca número 21.749. Tasada en 514.000 pesetas.

Rústica.—Trozo de tierra de riego sita en Cuevas, en el paraje de Guazamara, de una superficie de 19,22 áreas. Inscrita al tomo 543, libro 442, folio 110, finca número 21.750. Tasada en la cantidad de 384.000 pesetas.

Urbana.—Solar de una superficie de 424 metros cuadrados sito en Cuevas, en el paraje de la Cortijada, y sobre el mismo se ha construido una obra nueva. Inscrito al tomo 566, libro 456, folio 55, finca número 29.535. Tasada pericialmente en la cantidad de 11.000.000 de pesetas.

Dado en Vera a 27 de mayo de 1994.—El Juez, Vicente Tovar Sabio.—El Secretario.—48.138-3.

VIGO

Edicto

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en autos de juicio ejecutivo-otros títulos, número 515/1993, tramitados a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña

Marina Lagarón Gómez, contra doña María Rosa Lago Puga y don Ramón Martínez Rodríguez, con domicilio en la calle Zamora, octava, Q, de Vigo, en reclamación de 24.558.857 pesetas, se manda sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dichos demandados, que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Vigo, calle Lalin, número 4, en las siguientes fechas:

La primera subasta se celebrará el 10 de octubre, a las doce treinta horas.

La segunda subasta, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 10 de noviembre, a las doce treinta horas.

Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 12 de diciembre, a las doce treinta horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas, se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera el tipo de subasta será el valor dado a los bienes. En la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Y la tercera se celebrará, sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Únicamente por el ejecutante se podrán hacer las posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida de la Florida, cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, 36150000170515/93), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—También podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, verificando junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior.

Sexta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad de los bienes inmuebles, suplidos por certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Bienes objeto de la subasta

1. Urbana. 27. Piso tercero C del edificio Santa Marta Playa, señalado con el número 11, en el barrio del Burgo, de la parroquia de Bahiña, municipio de Bayona. Está situado en zona segunda con entrada por el portal número 2. Tiene una superficie de 58 metros 54 decímetros cuadrados; la terraza hacia el patio interior, 3 metros 66 decímetros cuadrados, y la terraza hacia la carretera, 3 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Norte, rellano y caja de escaleras, vivienda B de la misma planta y patio interior; este, rellano y caja de escaleras

y vivienda D de igual planta; sur, vuelo del terreno de la comunidad que separa de la carretera de Vigo a Bayona, y oeste, vivienda C del portal número 1 y patio interior. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Vigo, tomo 76, folio 91, finca 5.569.

Valorado a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Elemento número 29. 33. Vivienda denominada octava, Q, situada en la planta octava de la tercera fase del edificio denominado El Castañal, con frente a las calles Gran Vía, Valencia, Vía de la Hispanidad y Zamora, en esta ciudad. Mide una superficie aproximada de 180 metros cuadrados y consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina con terraza lavadero, dos cuartos de baño, aseo y tres terrazas. Linda: Al frente o este, con rellano, hueco de ascensores y cubierta del edificio; a la derecha, entrando, con la vivienda letra R de la misma planta y con vuelo de la zona ajardinada a la calle Zamora; a la izquierda, con vuelo de la zona ajardinada a la Gran Vía, y al fondo, con la segunda fase del edificio A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, en el libro 724, tomo 724, folio 184, finca 62.987.

Valorada a efectos de subasta en 29.000.000 de pesetas.

3. Urbana. Número 42. Plaza de garaje y trastero número 3-42, situada en la planta de sótano primero del edificio El Castañal, sito en la ciudad de Vigo, con frentes a las calles Gran Vía, Valencia, Vía de la Hispanidad y Zamora. Mide 19 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con zona de maniobras; a la derecha, entrando, con zona común y trastero número 3-41; a la izquierda, con plaza de garaje y trastero número 86, y al fondo, con plaza de garaje y trastero 3-31. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Vigo, en el libro 724, tomo 724, folio 25, finca 62.954.

Valorada a efectos de subasta en 1.850.000 pesetas.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de los señalamientos efectuados, para caso de no ser habidos en el domicilio designado a efecto de notificaciones.

Dado en Vigo a 15 de julio de 1994.—El Secretario.—45.759.

VILAGARCIA DE AROUSA

Edicto

Doña Celia Carmen Rodríguez Arias, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vilagarcía de Arousa,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 267/1994, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representada por la Procuradora doña R. Gardenia Montenegro Faro, contra don Isidro Santos Lago y doña María Milagros Luna Ríos, en los cuales se ha acordado sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de La Marina, número 122, de Vilagarcía de Arousa.

Primera subasta: El día 7 de octubre, a las diez horas, sin que se admitan posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de hipoteca y que se expresará.

Segunda subasta: El día 4 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores al mismo.

Tercera subasta: El día 30 de noviembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La segunda y tercera subasta se celebrarán en el supuesto de que las anteriores queden desiertas,

o no se solicite la adjudicación en forma por la parte actora.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para participar en la misma será necesario depositar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 3658, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado el depósito mencionado en la condición anterior.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Radicante en el lugar de Cálago, parroquia y municipio de Vilanova de Arousa, casa de planta baja, en mal estado de conservación, hoy rehabilitada, de 45 metros cuadrados de superficie, con terreno unido denominado Veiga Nova, a labradío, formando todo una sola finca de 2 ferrados, equivalentes a 12 áreas 58 centiáreas. Linda: Al norte, de don José Lago González; sur, con camino; este, de don Eduardo Martínez Reiriz, y oeste, de don Serafín Vázquez y doña Dolores Lago González. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 754 de Vilanova de Arousa, libro 87, folio 125, finca número 9.311, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 5.900.000 pesetas.

Dado en Vilagarcía de Arousa a 7 de junio de 1994.—La Jueza, Celia Carmen Rodríguez Arias.—El Secretario.—48.139-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 410/1994-A promovido por Banco Central Hispano, contra don José Gil Salvo y doña María Pilar Cavero Ruiz, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá

lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente, a las diez horas.

En primera subasta, el día 7 de octubre próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 16 de noviembre próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 19 de diciembre próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar en la urbanización Peña el Zoronto en término de Zaragoza, en la calle Enero, sobre la parcela 28, de una superficie útil aproximada de 89,92 metros cuadrados más 29,70 metros cuadrados que corresponden al garaje. Mide el solar donde está enclavada la construcción una superficie, aproximada, de 1.700 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Zaragoza, al tomo 1.378, libro 557, de la sección tercera, folio 88, finca número 29.903, inscripción séptima.

Valorada a efectos de subasta en 59.700.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 13 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—48.155-3.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

GRANADA

Edicto

Doña Laura Tapia Ceballos, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de Granada y su provincia,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado de lo Social, y con el número 733/1989, hoy ejecución número 50/1993, se sigue procedimiento a instancias de don Antonio Castaño Vergara, contra «Plantacines La Meseta, Sociedad Anónima», sobre despido, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la demandada, que con sus respectivas valoraciones se describirán al final del presente, que se publica

para conocimiento de los posibles licitadores, subasta que se celebrará en la siguiente forma y condiciones:

Primera.—Que se ha señalado para la celebración de la primera subasta el día 4 de octubre de 1994, siendo el tipo de dicha subasta el valor de tasación dado a los bienes, y en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Para el caso de quedar desierta dicha primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con iguales condiciones y rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 25 de octubre de 1994. E igualmente, para el caso de quedar desierta la segunda, se señala para la celebración de la tercera subasta, en la que no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes, adjudicándose al postor si su oferta supera el 25 por 100 y aprobándose el remate, el día 15 de noviembre de 1994, todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas. Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebraría al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiera o subsistiera tal impedimento.

Caso de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, concediéndoseles a tal fin el plazo de diez días.

Segunda.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercera.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 01-445415-6, que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Carmen, de Granada, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de tasación dado a los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber efectuado el depósito reseñado en el punto anterior, pliego que será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Que los remates no podrán ser en calidad de ceder el remate a un tercero, salvo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Sexta.—Que los bienes embargados se hallan depositados en calle Real, número 63, de Gorafe (Granada), siendo depositario don Antonio Castaño Vergara.

Bienes objeto de subasta

Un grupo electrógeno VM, número de motor 83653: 2.650.000 pesetas.

Un grupo electrógeno VM, número de motor 83652: 2.145.000 pesetas.

Tractor oruga «Same» Leopardo: 1.300.000 pesetas.

Turismo «Land Rover», GR-9649-L: 150.000 pesetas.

Camión volquete «Ebro», GR-6968-D: 60.000 pesetas.

Tractor Agrifut, sin marca: 230.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Granada a 8 de julio de 1994.—La Secretaria judicial, Laura Tapia Ceballos.—48.482.